

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2019-00956-00

Para los fines procesales pertinentes, se tiene notificada a la ejecutada **Edith Rocío Higuera Martín**, del mandamiento de pago proferido en su contra al interior del expediente, a través de curador *ad-litem*, conforme consta en el acta que obra en el expediente (núm. 30), quien dentro del término legal presentó escrito, pero sin proponer medios exceptivos.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.	
El auto anterior se notificó por estado: No. _____	008
de hoy <u>3 DE FEBRERO 2022</u>	
La Secretaria	
VIVIANA CATALINA MENDOZA MONROY	

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9733ae32f81a7d7b05b2e16a702cf0f6260f8d0529ccd7920cef940ce044870d**

Documento generado en 31/01/2022 04:50:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>